



### **INFORME DE PRESIDENCIA.**

#### **REUNIÓN DE LOS CINCO COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ROSARIO, 28 DE FEBRERO DE 2018.**

---

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Proyecto de Ley 10727 - Caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores: modificase el artículo 4
- 2) Proyecto de ley de honorarios profesionales. Restablecimiento del orden público
- 3) Proyecto de ley. Eximición de reposiciones fiscales en apremio
- 4) Notificaciones. Costos
- 5) Posición Consejo Magistratura Nación y Matrícula Federal.

La reunión de trabajo de los cinco colegios de abogados se llevó a cabo en el Salón de eventos del Hotel Ros Tower, Ciudad de Rosario. El encuentro comenzó a las 11 hs y se extendió hasta las 15 hs, en los que se trataron los puntos acordados entre los Colegios de abogados de la provincia de Santa Fe.

#### **1) Proyecto de Ley 10727 - Caja de jubilaciones y pensiones de abogados y procuradores: modificase el artículo 4**

Se trató el proyecto de aumento del costo de la boleta de iniciación de juicio, propuesta del Directorio de la Caja que redundará en un encarecimiento del acceso a la justicia.

Se manifestó que el proyecto de la caja no cuenta con el aval de todos los directores de dicho Instituto, así como tampoco contó con el consenso de los Colegios de Abogados, quienes se enteraron de este proyecto cuando tuvo estado parlamentario.

En tal sentido se elaboró un escrito donde se expresa la **oposición y rechazo de los Cinco Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe**, por carecer dicho aumento de legitimidad, puesto que fue un proyecto elaborado absolutamente de manera inconsulta.

## **2) Proyecto de ley de honorarios profesionales. Restablecimiento del orden público.**

Tras un intercambio de opiniones respecto del proyecto de ley de honorarios profesionales, entre los Cinco Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe se elaboró una nota dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a los fines de que se le hará llegar un proyecto de modificación de la ley N° 12.851.

Con esta modificación se persigue tutelar la tarea profesional, dignificando el ejercicio de la abogacía mediante una justa retribución.

En tal sentido, se solicitará concretamente que se incorpore el carácter de orden público de los montos mínimos de la escala de honorarios profesionales y la vigencia de la unidad JUS al momento del efectivo pago.

## **3) Proyecto de ley. Eximición de reposiciones fiscales en apremio**

Durante la reunión se elaboró una declaración respecto del proyecto de modificación del art. 284 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, ingresado en diciembre de 2017, por el cual se propone básicamente exceptuar del pago de la tasa proporcional de justicia en los juicios de apremio e inyuccional de cobro de los honorarios profesionales.

Tal como surge de la exposición de motivos de la norma proyectada y siendo reconocido de manera categórica por la doctrina y jurisprudencia, los aranceles profesionales poseen naturaleza alimentaria, por cuanto se vinculan con la satisfacción de las necesidades elementales del propio abogado y de su familia.

## **4) Notificaciones. Costos**

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, dispuso incrementar el valor de los tickets de cédulas y mandamientos, a partir de enero del corriente año.

Más allá de la cuestionada legitimidad de los costos por el diligenciamiento de cédulas, sostenemos que el mentado incremento resulta desproporcionado en relación a la inflación real existente en nuestra provincia.

En segundo término constituye un encarecimiento al acceso a la justicia. Creemos que la labor de los oficiales notificadores y de justicia, debe ser financiada por el presupuesto del Poder Judicial.

Estamos convencidos que el Superior Tribunal de la Provincia de Santa Fe en orden al control y manejo del presupuesto deben tener como fin supremo la apertura del servicio de justicia para los ciudadanos y o su restricción.

Por todo ello es que se solicitó a la Corte que revea el aumento que impuso de manera arbitraria, ilegítima e inconsulta.

##### **5) Posición Consejo Magistratura Nación y Matrícula Federal.**

Los Cinco Colegios de Abogados manifestamos nuestro enérgico apoyo al proyecto de modificación del Consejo de la Magistratura de la Nación, impulsado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

La iniciativa prevé una composición de 17 consejeros y promete un equilibrio perfecto entre los estamentos abogadil, judicial y político. Para ello propone cinco jueces, cinco abogados, cinco representantes del poder político –uno del Poder Ejecutivo y cuatro del Congreso – y dos académicos.

La norma proyectada por la entidad refuerza la representación del interior, puesto que de los cinco letrados propuestos, tres deben ser del interior, uno de la Capital Federal y otro de la Provincia de Buenos Aires.

Respecto del Proyecto de Matrícula Federal, se elaboró una manifestación en apoyo a la aprobación de dicho proyecto impulsado por la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

